

CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I



WHEN YOU NEED TO BE SURE

SGS

Base Legal

[Real Decreto Legislativo 4/2004](#), de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En su **artículo 35** se recogen las medidas que regulan los incentivos fiscales a la I+D+i.

[Real Decreto 1432/2003](#), de 21 de noviembre, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos a los efectos de aplicación e interpretación de la deducción por actividades de I+D+i.

(y modificaciones)

Amplia información en www.idi.mineco.gob.es

¿Qué es I+D+i? (Art 35 TRLIS)

I+D		i
Investigación	Desarrollo	Innovación tecnológica
<p>•Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico</p> <p>Materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, así como la creación de un primer prototipo no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto</p> <p>•Diseño y elaboración del muestrario para el lanzamiento de nuevos productos</p> <p>•Concepción de software avanzado Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Aplicación de los resultados de la investigación (...) para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes</p> <p>Art. 35 .1.a) TRLIS</p>	<p>Actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad</p> <p>Art. 35 .2.a) TRLIS</p>
Mejora Tecnológica Significativa		
Novedad objetiva		Novedad subjetiva

Exclusiones (Art.35.3 TRLIS)

- a) Las actividades que no impliquen una novedad científica o tecnológica significativa.
- los esfuerzos rutinarios para mejorar la calidad de productos o procesos
 - la adaptación de un producto o proceso de producción ya existente a los requisitos específicos impuestos por un cliente
 - los cambios periódicos o de temporada
 - las modificaciones estéticas o menores de productos ya existentes para diferenciarlos de otros similares.
- b) Las actividades de producción industrial y provisión de servicios o de distribución de bienes y servicios.
- la planificación de la actividad productiva: la preparación y el inicio de la producción, incluyendo el reglaje de herramientas
 - la incorporación o modificación de instalaciones, máquinas, equipos y sistemas para la producción que no estén afectados a actividades calificadas I+D+i
 - la solución de problemas técnicos de procesos productivos interrumpidos
 - el control de calidad y la normalización de productos y procesos
 - la prospección en materia de ciencias sociales y los estudios de mercado
 - el establecimiento de redes o instalaciones para la comercialización
 - el adiestramiento y la formación del personal relacionada con dichas actividades.
- c) La exploración, sondeo o prospección de minerales e hidrocarburos.

Fiscalidad

Gasto e inversión deducible	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25 %	12 %
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+17%)	42%	
Inversiones en inmovilizado ⁽¹⁾	8%	
Gn – [(Gn-2+Gn-1)/2] ⁽²⁾ (+17%)	42 %	

(1) Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos

(2) Gn. Gasto asociado a proyectos de I+D o i el año “n”

Límite = 35% cuota (50% si gastos en I+D > 10% cuota)

Causas de la no aplicación de las Deducciones:

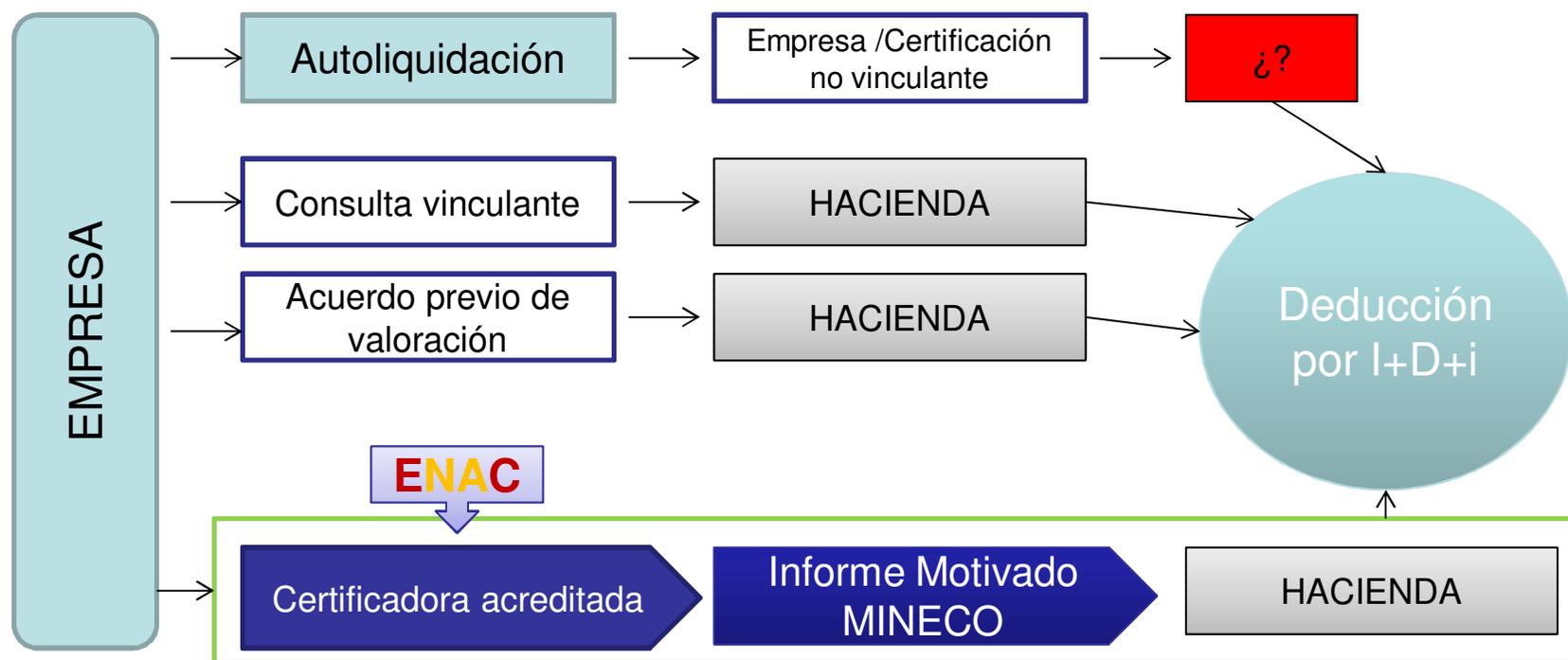
1. **Desconocimiento** de las deducciones y mecanismos
2. **Dificultad** de identificar y calificar las actividades de I+D o i, así como de documentar los proyectos y gastos asociados.
3. La **creencia** de que es necesario disponer de una Unidad de I+D.
4. **Sensación de inseguridad** jurídica ante inspecciones fiscales

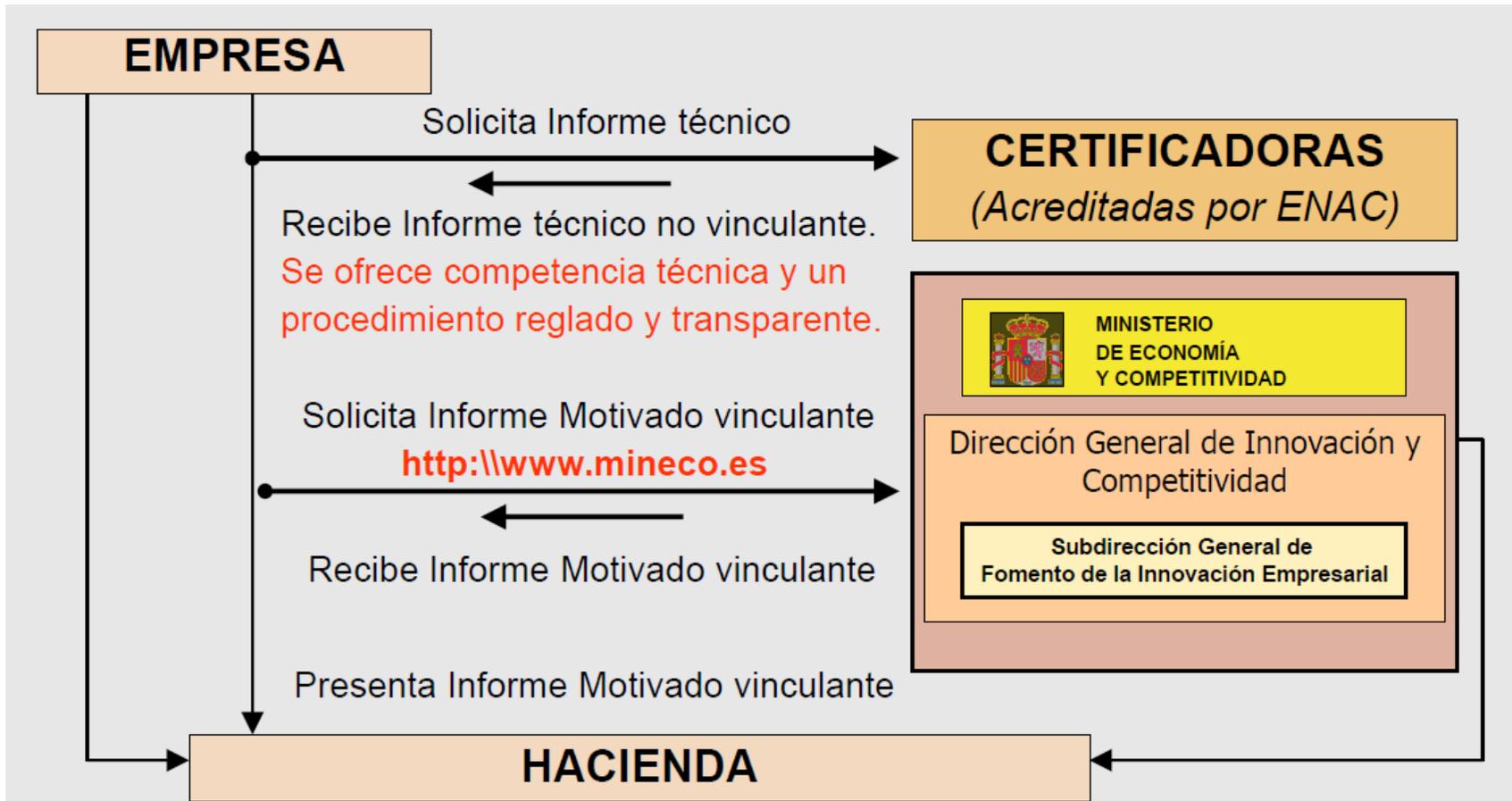
No se están aprovechando los incentivos



Desventaja competitiva

Formas de deducirse





Otros agentes participantes

- Además del MINECO y en determinados casos

Emisión de Informe Motivado

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
 - cuando se trate de proyectos financiados por éste
 - No requieren informe técnico
- Inst. para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE):
 - cuando se trate de proyectos de su ámbito

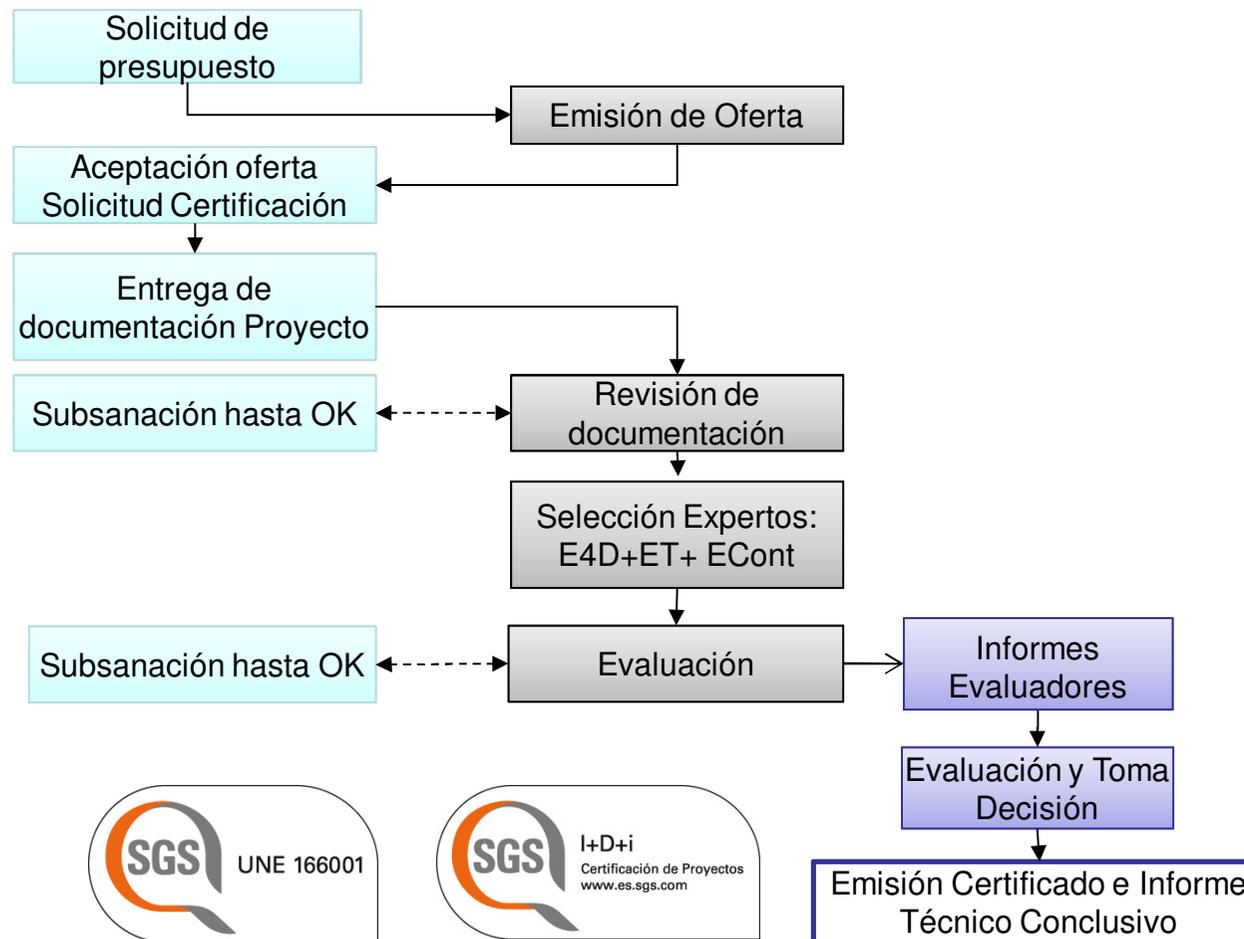
Elaboración del Informe Técnico

- Oficina Española de Patentes y Marcas
 - Las entidades acreditadas convendrán la realización del IT con la OEPM, cuando el proyecto haya dado lugar a una patente, modelo o informe tecnológico de la OEMP

Tipos de certificado y documentación a evaluar

DOCUMENTACIÓN	RD 1432/2003	UNE 166001
Memoria técnica y económica del proyecto / Documentación adicional	CERTIFICADO DEL CONTENIDO EX-ANTE	
Memoria técnica y económica+ Informe de Ejecución del Proyecto + Fichas de gastos y justificantes / Documentación adicional	CERTIFICADO DE CONTENIDO Y PRIMERA EJECUCIÓN <u>SIN</u> CERTIFICACIÓN PREVIA DE CONTENIDO	
Documentación de la Certificación previa+ Informe de Ejecución del Proyecto + Fichas de gastos y justificantes / Documentación adicional	CERTIFICADO DE CONTENIDO Y PRIMERA EJECUCIÓN <u>CON</u> CERTIFICACIÓN PREVIA DE CONTENIDO	
Certificación previa+ Informe de Ejecución del Proyecto + Fichas de gastos y justificantes / Documentación adicional	CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO	

Proceso de Certificación



Deficiencias y Subsanación

Oportunidad de aportar documentación, datos, etc. necesarios para la confirmación/verificación de los contenidos de la memoria.

Situaciones que requieran el aporte de documentación/información adicional.

- Falta de documentación requerida
- Falta de claridad
- Errores en la documentación
- Falta de colaboración *
- Ocultación de información *
- Alteración de información *

(*)Estas situaciones podrían dar lugar a la anulación del proceso de certificación.

Informe Técnico

Contenido "ex-ante"

- Naturaleza del proyecto
- Coherencia del presupuesto

Contenido y Primera Ejecución con Certificado previo del Contenido "ex-ante" y Certificación del Seguimiento:

- Determinación de los gastos incurridos en actividades de I+D+i (incluyendo las desviaciones)
- Revisión de la naturaleza del proyecto (incluyendo recalificación si ha cambiado).

Contenido y Primera Ejecución sin Certificado previo del Contenido "ex-ante"

- Determinación de la naturaleza del proyecto.
- Determinación de los gastos incurridos en actividades de I+D+i
- Coherencia de los gastos presupuestados

Decisión Certificación:

- SGS ICS debe tomar una decisión informada sobre la certificación.
- Deberá revisar que la información es suficiente y adecuada para justificar la decisión tomada.
- Cuando la decisión tomada respecto al proceso sea favorable, SGS ICS emitirá el correspondiente certificado
- El certificado emitido afecta únicamente al proyecto evaluado y a su estado en el momento de la evaluación.

Ventajas de la certificación:

- Necesaria para la obtención de Informe Motivado vinculante
 - Salvo proyectos CDTI
 - Salvo exenciones previstas [Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio](#),
- Un instrumento para fomentar la creatividad en la empresa
- Un medio de diferenciarse de las demás empresas del sector
- Una guía para organizar y gestionar las actividades de I+D+i
- Un medio para no perder actividades que generen tecnologías propias y patentes que aporten beneficios adicionales o desgravaciones fiscales
- Acceso a Subvenciones o valoración en concursos (UNE 166001 y UNE 166002)

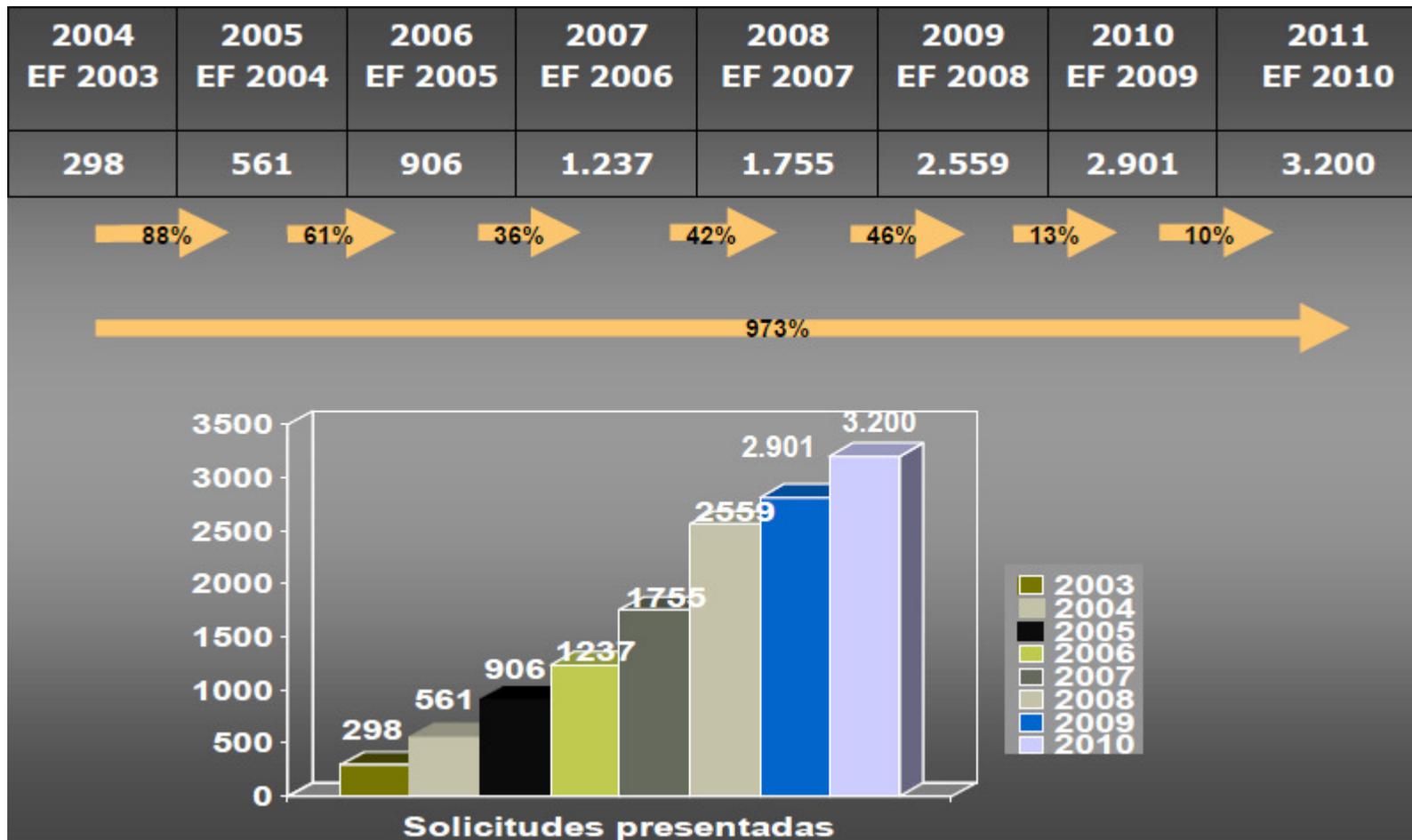
Calendario propuesto por el MINECO

	Año n (Ejercicio fiscal)				Año n+1 (Declaración del impuesto de sociedades)							
	Sept.	Octubre	Nov.	Diciem.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	25 Julio	
 Empresa	Preparación y selección de proyectos											Pres. I.S
Entidad Acreditada			Estudio de proyecto; informe técnico.									
						Auditoria de gastos						
						Emisión del certificado						
MINECO								Emisión del informe motivado				

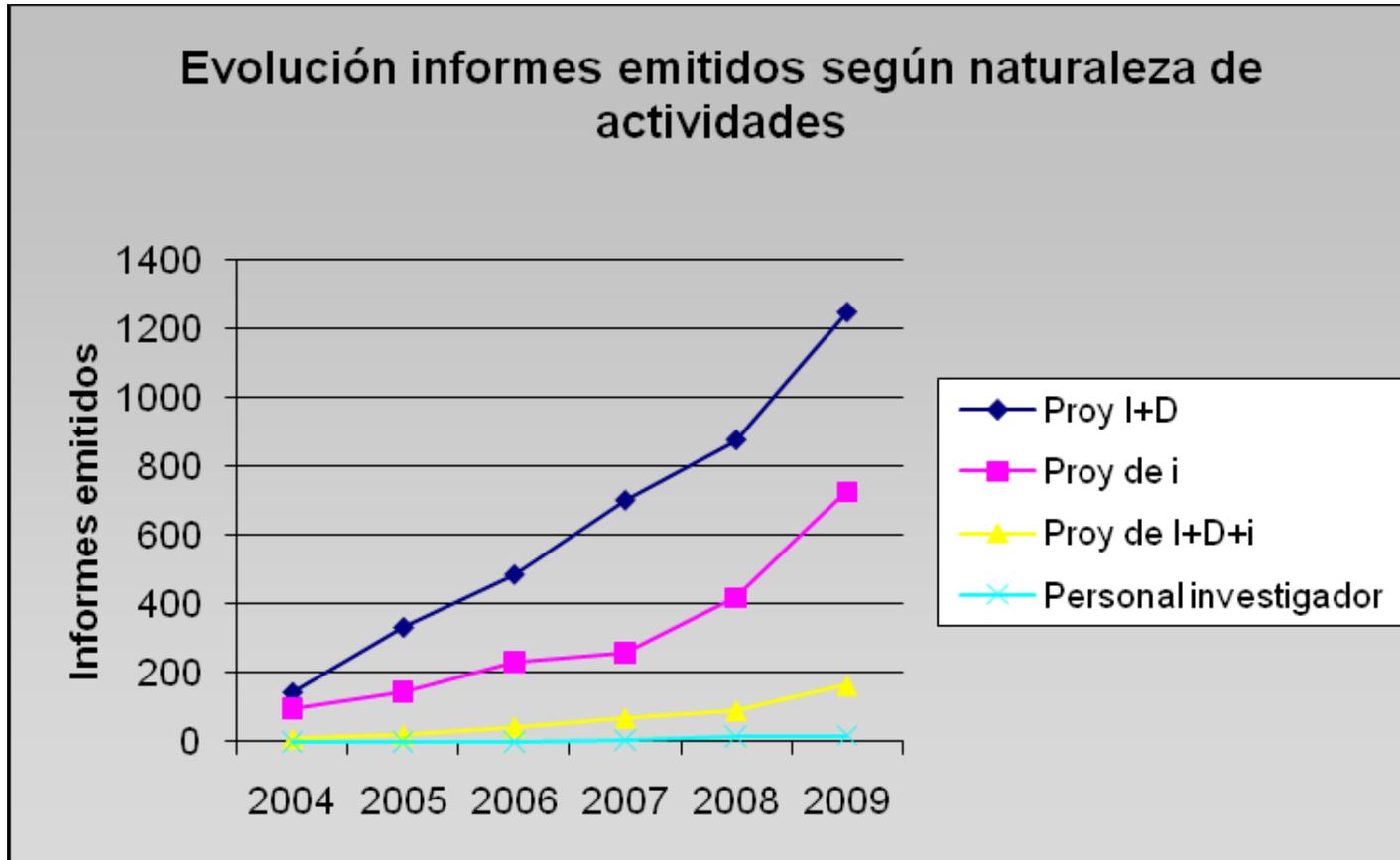
El plazo de solicitud ante el MINECO de informes "Tipo a" coincide con el de declaración del Impuesto de Sociedades (25 de julio, o 6 meses y 25 días para EF distintos al año natural).

25J: fecha límite Impuesto de Sociedades (empresas con año fiscal = natural)

Algunos datos...Solicitudes al MINECO

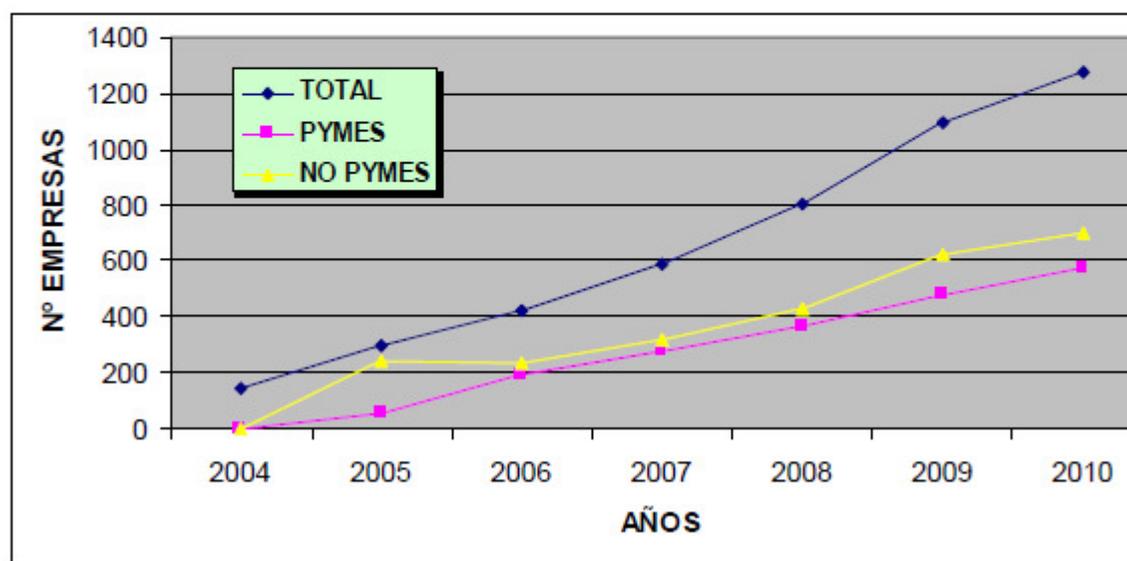


Algunos datos...Informes Motivados y naturaleza actividades



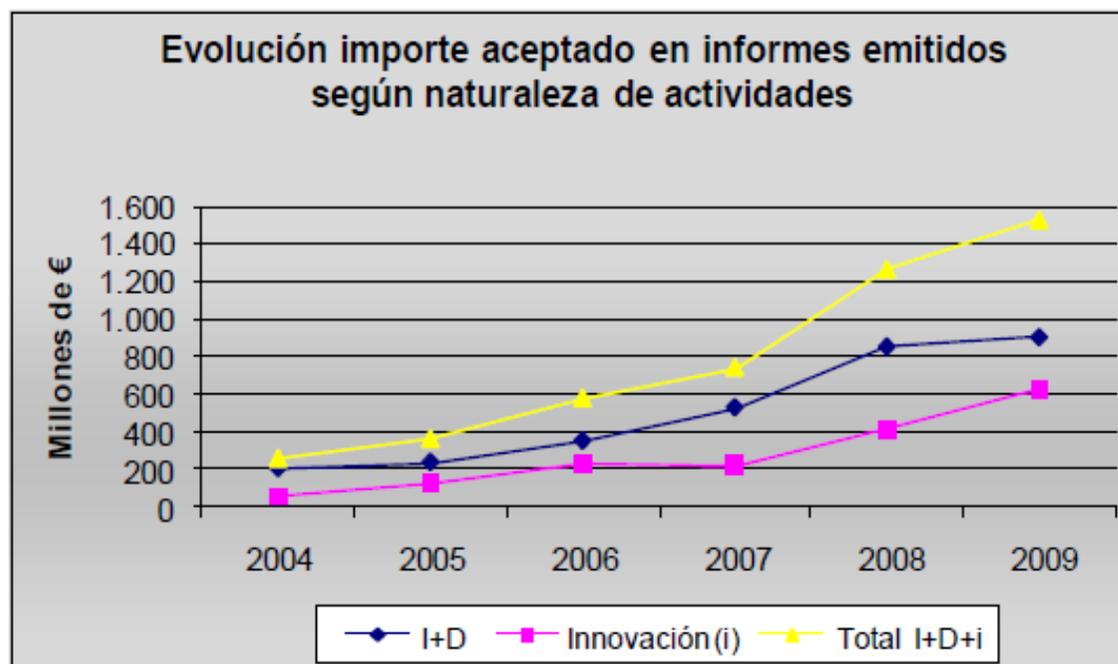
ALGUNOS DATOS...Empresas solicitantes

Nº empresas solicitantes	EF 2003	EF 2004	EF 2005	EF 2006	EF 2007	EF 2008	EF 2009
	146	299	426	591	801	1098	1276
PYME	-	19%	45%	46%	46%	43%	45%
No PYME	-	81%	55%	54%	54%	57%	55%
incremento		105%	42%	39%	36%	37%	16%



ALGUNOS DATOS...importes calificados

	Importe incurrido agregado por concepto (millones de €)					
	2004 (EF2003)	2005 (EF2004)	2006 (EF2005)	2007 (EF2006)	2008 (EF2007)	2009 (EF2008)
I+D	202,6	233,5	347,4	523,3	850,7	900,7
I	52,7	124,1	227,1	221,1	410,2	623,2
TOTAL	255,3	357,6	574,5	744,4	1.260,90	1.523,90



ALGUNOS DATOS...Informes emitidos por sectores

<i>Descripción CNAE</i>	<i>Nº proyectos</i>
Construcción	277
Intermediación financiera, excepto seguros y	208
Actividades informáticas	168
Otras actividades empresariales	163
Industria química	121
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	94
Producción y distribución de energía eléctrica	91
Industria de productos alimenticios y bebidas	90
Seguros y planes de pensiones,	86
Fabricación de vehículos de motor, remolques	60
Investigación y desarrollo	60
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	59
Industria de la construcción de maquinaria y	47
Fabricación de otro material de transporte	44
Fabricación de productos de caucho y materias	40
Fabricación de productos metálicos,	38
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	38
Captación, depuración y distribución de agua	37